



Resolución de Secretaría General

Nº 2060-2014-MINEDU

Lima, 10 NOV 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 20 de la referida Ley, la educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo, la cual garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras;

Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera se realizará con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes;

Que, mediante el Oficio N° 1789-2014-MINEDU/VMGP-DIGEPR, el Director General de Educación Básica Regular remitió al Viceministro de Gestión Pedagógica el Informe N° 50-2014-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEP-DES, elaborado por las Direcciones de Educación Primaria y Educación Secundaria, a través del cual se sustenta la necesidad de emitir los lineamientos para la implementación de la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas de educación básica regular, a fin de contribuir en el fortalecimiento de la calidad de la educación del país;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de dispositivos normativos y actos resolutivos en el Ministerio de Educación"; y, las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "Lineamientos para la implementación de la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas de educación básica regular", los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

VISACION
MINISTERIO DE EDUCACION
Minsedu - Ministerio de Educación
Sistema de Gestión Pública

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el cumplimiento de los lineamientos aprobados por el artículo precedente.

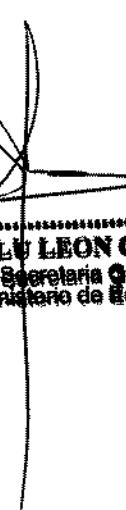
Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", encargándose a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación su publicación y la de su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>), en la misma fecha.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

VISADO
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE ASUNCIÓN JURÍDICA

VISACION
Ministerio de Educación
Básica Regular

DEBILU LEON CHIEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA
INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR**

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, reconociéndose y garantizándose la libertad de enseñanza. Asimismo, conforme a su artículo 14, la educación prepara para la vida y el trabajo.

En concordancia con lo señalado, el artículo 20 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación intercultural bilingüe se ofrece en todo el sistema educativo, garantizando, además del aprendizaje en la lengua materna de los educandos y el aprendizaje del castellano como segunda lengua, el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras. Al respecto, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera se realizará con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes.

Así, conforme a lo previsto en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED, el sector Educación se encuentra comprometido en desarrollar capacidades que permitan que los estudiantes se inserten en el mercado laboral y enrumben el país hacia una economía de nivel global.

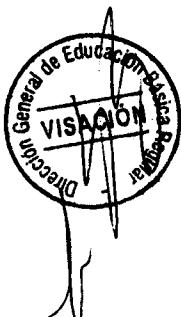
Por lo expuesto, el Ministerio de Educación considera necesario iniciar las acciones pertinentes para la implementación de la enseñanza del idioma inglés a los estudiantes de las instituciones educativas públicas del país y el fortalecimiento de capacidades en dicho idioma de los profesores, en concordancia con estándares internacionales, con el propósito de mejorar la calidad de la educación básica regular y convertir al Perú en un referente a nivel internacional sobre el uso efectivo del inglés en las comunicaciones y el acceso eficaz al conocimiento global.

II. FINALIDAD

Implementar la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas de educación básica regular, empleando estándares internacionales, enfoques metodológicos y modelos de enseñanza, así como herramientas tecnológicas sólidas que han demostrado eficacia en el progreso del aprendizaje del idioma, para la eficaz interacción de los estudiantes y docentes en contextos sociales, culturales y económicos diversos, a fin de contribuir en el fortalecimiento de la calidad de la educación del país.

III. ALCANCE

- Ministerio de Educación.
- Dirección Regional de Educación, o quien haga sus veces.



**LINKEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas de educación básica regular.

IV. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueban las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012 - 2016.

V. JUSTIFICACIÓN

En América Latina, países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Uruguay han impulsado la enseñanza del idioma inglés en sus sistemas educativos, a partir de la implementación de una política nacional, desde el nivel de educación primaria, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro comparativo de la enseñanza del idioma inglés en América Latina

Países	Argentina	Colombia	Chile	Ecuador	Uruguay	México	Perú
Política Nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Inglés en Primaria	3 hrs	2 hrs	3 hrs	2 hrs	3 hrs	2 hrs	No
Inglés en Secundaria	3-5 hrs	3 hrs	3- 4 hrs	3 hrs	3 hrs	3-4 hrs	2 hrs
Referente Internacional	Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Modernas						No
Programa Nacional	Programa Nacional de Inglés Básico	Colombia Bilingüe	Inglés abre puertas	Vamos profesores	Ceibal	PNIEB PEI	No

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

Inicia Plan Nacional	2010	2009	2003	2012	2012	2008	No aplica
----------------------	------	------	------	------	------	------	-----------

Fuente: Minedu, Dirección de Educación Secundaria, 2014 (Elaboración propia).

Conforme al cuadro comparativo se puede ilustrar que en el nivel de educación secundaria las instituciones educativas públicas peruanas dedican 2 horas a la enseñanza del idioma inglés, lo que no permite su aprendizaje como lengua de comunicación global.

**Cuadro de horas de enseñanza del idioma inglés
en el nivel de educación secundaria**

Grados	1°	2°	3°	4°	5°	Total de horas pedagógicas	Total de horas cronológicas
Horas por semana	2	2	2	2	2	350	263

Fuente: Minedu, Dirección de Educación Secundaria, 2014 (Elaboración propia).

Si bien, gran parte de los estudiantes de educación secundaria tienen contacto con el inglés en redes sociales, televisión, música, internet, entre otros medios, dicho contacto es pasivo, es decir que los estudiantes no logran entender, debido a que su nivel de dominio del idioma logrado en la institución educativa es insuficiente, ya que tienen como único recurso al docente de inglés en el aula, y un reducido número de horas semanales destinadas para la enseñanza del idioma inglés (70 horas por año).

Por su parte, en el nivel de educación primaria, la enseñanza del idioma inglés no forma parte del plan de estudios. Se realiza cuando las Asociaciones de Padres de Familia (APAFA), deciden aportar adicionalmente con los pagos del docente y el material, o debido a las iniciativas aisladas de algunos gobiernos regionales.

En cuanto a la situación de los docentes de inglés, se tiene que en la evaluación inicial de la competencia lingüística del Programa Nacional de Especialización Inglés (2010-2011), a cargo del Instituto Cultural Peruano Norteamericano, más del 40% no superaba el nivel básico, lo cual implica un dominio elemental del idioma, insuficiente para la enseñanza del inglés como lengua de comunicación global.

Asimismo, la formación inicial de los docentes de inglés se ha desarrollado sin considerar estándares internacionales, como sí ha sucedido en otros países de la región. Recientemente, en el año 2012, el Ministerio de Educación inició acciones para establecer estándares de aprendizaje del inglés como parte del programa de calidad educativa de la educación pública, y hoy se cuenta con una propuesta de estándares generales de inglés, desarrollados a través de dos proyectos de cooperación con el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por consiguiente, es importante generar los mecanismos necesarios para la implementación de la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas, como lengua de comunicación global, en concordancia con estándares internacionales.



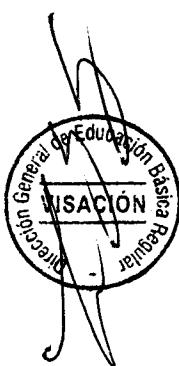
VI. ENFOQUES METODOLÓGICOS Y MODELOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

- 6.1. Se ha identificado los siguientes enfoques metodológicos y modelos de enseñanza, que han sido desarrollados a nivel internacional para el aprendizaje del idioma inglés como herramienta de comunicación y acceso al conocimiento global.

6.1.1 Enfoques metodológicos de enseñanza del idioma inglés:

- a) **Enfoque comunicativo.-** Propuesta por Hymes en “Foundations in sociolinguistics: An ethnographic approach” en la década del setenta, que se fundamenta en la competencia comunicativa, la cual se desarrolla mediante un conjunto de procesos y conocimientos lingüísticos, discursivos, socioculturales y estratégicos que el hablante-oyente de una lengua pone en juego para producir o comprender discursos adecuados a la situación y el contexto de comunicación.
- b) **Enfoque centrado en la acción.-** Adoptado por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Considera a los usuarios y estudiantes como miembros de una sociedad, que deben realizar tareas de manera individual o grupal, empleando sus competencias específicas para obtener un resultado concreto en un determinado contexto.
- c) **Enfoque intercultural.-** Adoptado en contextos europeos en un marco curricular coherente entre lengua y cultura, centrado en el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, con conceptos como actitud intercultural, habilidad de interpretar, relacionar, descubrir, interactuar, y conciencia crítica cultural.
- d) **Enfoque en el marco de CALL (*Computer Assisted Language Learning*).-** Sustentado por impulsores de la “tecnología como mediadora”, que conciben el ambiente virtual de aprendizaje con materiales centrados en el estudiante para que interactúen individualmente, con práctica y repetición frente al computador, en línea, en red física o estación de trabajo, con pizarra digital, móviles y otros. Todo ello constituye una gran ayuda para los profesores que facilitan el aprendizaje del idioma inglés.
- e) **Enfoque neurocientífico.-** Se basa en los estudios sobre la forma cómo el cerebro adquiere lenguaje, y según los cuales se configura como un proceso automático subconsciente, por lo que adquirir cualquier lengua sigue un proceso similar al de adquirir la lengua materna. Al respecto, Knowles, en su teoría “Reconocimiento jerárquico y recurrente – RHR”, sostiene que el cerebro reconoce patrones para agrupar y procesar los *inputs* de lenguaje en fragmentos cada vez mayores, lo que constituye la base para lograr la fluidez oral de una lengua y las competencias de comunicación. La secuencia de aprendizaje es: familiarización – reconocimiento – comprensión – práctica – dominio – revisión – automatidad.

No obstante, si bien algunas investigaciones desde la neurociencia demuestran que si el aprendizaje de un idioma se inicia a temprana edad, éste tiene mejores



**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

resultados, la experiencia a nivel internacional muestra que si los estudiantes no utilizan la lengua en sus vidas en una forma significativa y motivadora, lo adquirido en los primeros años será olvidado rápidamente. Por ello se construyen modelos de enseñanza y aprendizaje que incluyen una ruta de aprendizaje integrada a contextos relevantes en cada una de las distintas etapas escolares.

6.1.2 Modelos de enseñanza del idioma inglés:

- a) Enseñanza en aula.-** El profesor introduce una serie de recursos desde el texto, material gráfico, presentaciones multimedia y otros medios didácticos.
- b) Enseñanza remota.-** La tele presencia o enseñanza del idioma inglés mediante video conferencia funciona con clases facilitadas por un profesor remoto, combinada con sesiones presenciales del profesor local, en base a un currículo de programa y un material digital para actividades interactivas y de evaluación en línea.
- c) Aprendizaje online.-** La interacción “uno a uno” del estudiante con el computador genera el autoaprendizaje, en una plataforma virtual con un software de inglés que incluye distintos niveles, y que le permite adquirir la lengua a su propio ritmo. Este método requiere la conexión en línea durante el proceso de estudio.
- d) Modelo mixto (*Blended*).-** La tecnología y el docente funcionan en forma integrada y con roles específicos. En las sesiones “uno a uno” de interacción estudiante – computador/software, éste interioriza la lengua, y en las sesiones de aula, guiadas por un tutor multimedia con base de inglés y dominio del modelo *blended*, éste propicia la exteriorización de la lengua. La conexión a internet se usa solo para cargar el historial registrado sobre el desempeño del estudiante.

Los modelos ***Online*** y ***Blended*** cuentan con una herramienta de Administración de Registros del Desempeño del Estudiante, con indicadores que sirven para la retroalimentación del docente y para la evaluación.

También caben combinaciones de los modelos indicados.

En esa medida, para establecer la metodología de enseñanza del idioma inglés en el sistema educativo peruano se deben considerar los enfoques y modelos descritos, seleccionando los más acordes a las necesidades de los estudiantes y docentes, así como la cantidad de horas destinadas para la enseñanza, conforme a cada nivel, modalidad y etapa educativa, entre otros, según corresponda, para el aprendizaje del idioma inglés como herramienta de comunicación y acceso al conocimiento global; y para el fortalecimiento de capacidades de los profesores que enseñan dicho idioma en las instituciones educativas.

**LINKEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

6.2. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Modernas - MCER- como estándar internacional de las competencias lingüísticas

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Modernas - MCER es un documento que describe una base común, utilizado a nivel global, para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes y demás documentos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

En su contenido, el MCER describe lo que los estudiantes deben aprender con la finalidad de emplear una lengua para comunicarse, y los conocimientos y habilidades que deben desarrollar para actuar de manera competente.

El MCER comprende seis niveles comunes de dominio de la lengua, sobre los cuales se mide el avance de los estudiantes, agrupados en tres bloques: Básico, Intermedio y Avanzado.

Niveles del idioma Inglés según el Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas Modernas

		USUARIO COMPETENTE			
		C2			
		USUARIO INDEPENDIENTE	C1		
USUARIO BÁSICO		B1			
A2					
A1					
BÁSICO		INTERMEDIO	AVANZADO		
PRINCIPIANTE	ELEMENTAL	PRE INTERMEDIO	INTERMEDIO ALTO	AVANZADO	COMPETENTE
Comprende y utiliza expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental y siempre que su interlocutor hable	Comprende frases y expresiones de uso frecuente en áreas de experiencia relevantes (sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.) Se comunica a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieren más que intercambios sencillos y directos de información	Comprende puntos principales de textos claros y en lengua estándar, si tratan sobre cuestiones que le son conocidas. Ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Se desenvuelve en la mayor parte de situaciones que surgen durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua.	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Se relaciona con nativos, con grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación	Comprende amplia gama de variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconoce en ellos sentidos implícitos. Se expresa de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar expresión adecuada. Hace uso flexible de idiomas para	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permita

**LINERAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA**

despacio y con claridad, y esté dispuesto a cooperar.	sobre cuestiones que le son conocidas y habituales. Sabe describir en términos sencillos, aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones con necesidades inmediatas.	Produce textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Describe experiencias, deseos, acontecimientos y aspiraciones. Justifica brevemente opiniones o explica planes.	se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Produce textos claros y detallados sobre temas diversos y defiende un punto de vista sobre temas generales indicando los pro y contras de las distintas opciones.	fin social, académico y profesional. Produce textos estructurados sobre temas algo complejos, con uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.	diferenciar pequeños matices de significado, incluso situaciones de mayor complejidad.
---	---	---	--	--	--

Fuente: MCER 2007.

En esa medida, tomando en cuenta que el MCER es la base de comparación entre los diferentes sistemas educativos de enseñanza concernientes a niveles de competencia lingüística, y permite el reconocimiento académico en los diferentes contextos nacionales e internacionales que ejecutan programas de inglés, se ha considerado pertinente que la enseñanza de este idioma en las instituciones educativas públicas, así como las capacidades comunicativas de los estudiantes, estén alineadas al referido estándar internacional.

VII. OBJETIVOS

En el marco de los esfuerzos para fortalecer la calidad de la educación en el país, se persigue que el Perú se convierta en un referente a nivel internacional sobre el uso efectivo del inglés en las comunicaciones y el acceso eficaz al conocimiento global. Con dicho propósito, para finales del 2016, el sector Educación se propone lograr lo siguiente:

- Incrementar el nivel del idioma inglés de los estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas públicas hasta en dos categorías, tomando como referencia el Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, y considerando los distintos tipos de jornadas educativas, según sea el caso.
- Garantizar el acceso de los estudiantes de los últimos años del nivel de educación primaria de las instituciones educativas públicas, a la adquisición de destrezas básicas en inglés, en entornos pedagógicos significativos.
- Fortalecer las capacidades de los docentes de idioma inglés, a fin que alcancen el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, como estándar mínimo definido, y estén preparados para el manejo pedagógico de los recursos disponibles, a través de actividades de formación en el idioma y la acreditación de nivel del idioma, de acuerdo al MCER.



**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA**

- Permitir que los docentes de materias distintas a las del idioma inglés se inicien en el aprendizaje de dicho idioma para el acceso eficaz al conocimiento global, para lo cual se promoverá el aprendizaje del idioma inglés entre tales docentes, como incentivo para el desarrollo profesional y acceso a oportunidades de mejora en su desempeño.

VIII. METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

El Ministerio de Educación considera pertinente que la enseñanza del idioma inglés dirigida a los estudiantes se realice conforme a los modelos ejecutables que se presentan a continuación, los cuales se han formulado sobre la base de los enfoques metodológicos y modelos de enseñanza descritos en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la presente norma, los mismos que han sido desarrollados a nivel internacional para el aprendizaje del idioma inglés como herramientas de comunicación y acceso al conocimiento.

La determinación del modelo o combinación de modelos aplicables, será definida en cada caso concreto, programándose una cantidad de horas dedicadas a la enseñanza del idioma inglés, de acuerdo con el nivel, modalidad o etapa de educación, según corresponda.

Opciones de modelos ejecutables y horas de inglés **Implementación de horas de inglés en las instituciones educativas**

Modelo A Programa en línea	Modelo B Programa Mixto Blended no en línea	Modelo C Programa de Tele-presencia	Modelo D Programa docente con material de apoyo
El estudiante uno a uno con su programa personalizado, conectado para estudiar.	Combinación de estudiante "uno a uno" en programa personalizado, y profesor que integra el software a la exteriorización del inglés en el aula dinámica.	Expone a profesores y alumnos, en simultáneo, a muy buen inglés	Expone a alumnos en forma presencial y se apoya en material expositivo
Profesores locales	Tutor Inteligente /Profesores - Facilitadores locales que guían	Exposición a inglés de angloparlantes y Profesores locales	Profesores locales
2 horas a la semana de trabajo uno a uno en Netbook y en línea	2 horas a la semana de trabajo uno a uno en Netbook u equipo similar, no en línea	1 a 2 horas a la semana de tele-clase	
1 a 3 horas semanales con profesor que requeriría preparación en idioma y metodología uno a uno.	1 a 3 horas semanales con profesor peruano que requeriría una preparación en metodología "blended" y en avance al nivel de inglés a A2 en 3 meses.	2 a 3 horas semanales de clase con profesor peruano en actividades acordadas con el tele profesor (1 hora semanal de preparación de clase con tele-profesor)	1 a 3 horas semanales de clase con profesor peruano en metodología a ser desarrollada con especialistas
Las tareas se califican en línea	Las tareas se descargan en línea. Se hacen y califican offline.	Las tareas se harán en línea.	Las tareas se hacen en papel o medios audiovisuales
Requerimiento 1: Audífonos y micrófono individuales Requerimiento 2. Coordinadores regionales y locales que apoyan al profesor en la enseñanza de inglés Requerimiento 3:Capacitación a profesores antes del inicio del año y durante todo el año	Requerimiento 1. One to One: Software , computadores en red, sin conexión a internet, servidor conectado a internet 1 vez por semana y audífonos . Requerimiento 2. Capacitación a profesores antes del inicio del año y bimensualmente. Soporte semanal en línea.	Requerimiento 1. Tele presencia: computadores conectados a internet, parlantes, cámara y micrófono de teleconferencia Requerimiento 2. Capacitación a profesores antes del inicio del año y durante todo el año	Requerimiento 1. Para el profesor, material pedagógico en diversos formatos (grabador, software, proyector, entre otros) Requerimiento 2. Capacitación a profesores antes del inicio del año y durante todo el año

Fuente: Minedu, Dirección de Educación Secundaria, 2014 (Elaboración propia).



**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA**

En concordancia con ello, se deberá adoptar las acciones conforme a la normativa aplicable, para contar con las herramientas metodológicas y tecnológicas, equipamiento y materiales, entre otros que resulten pertinentes, e incorporar hablantes competentes en el idioma inglés, al sistema educativo y a la formación pedagógica.

IX. ROL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con la finalidad de implementar la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas, el Ministerio de Educación desarrollará las siguientes acciones:

- Emitir las normas complementarias y aprobar los planes que resulten necesarios para la implementación de la presente norma.
- Fortalecer las capacidades y brindar asistencia técnica a las instituciones educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, o quienes hagan sus veces.
- Coordinar con otros sectores del Estado, sociedad civil, gobiernos, agencias u organismos internacionales, entre otros, para contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y/o económicos necesarios.
- Monitorear y evaluar el desarrollo de las actividades educativas.

X. ROL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces, así como las Unidades de Gestión Educativa Local, según corresponda, contribuyen en la implementación de los presentes lineamientos, realizando las siguientes acciones:

- Gestionan ante sus respectivos Gobiernos Regionales la oportuna asignación de los recursos presupuestales necesarios, a fin de implementar la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas de educación básica de su jurisdicción.
- Fortalecen las capacidades y brindan asistencia técnica a los diversos actores que, a nivel regional y local, intervienen en la gestión de las instituciones educativas públicas de educación básica en donde se implemente la enseñanza del idioma inglés.
- Efectúan las acciones de coordinación a nivel regional y local que permitan el logro de los objetivos planteados para la enseñanza del idioma inglés.

